



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2022-00232-00

En atención a los memoriales allegados por correo electrónico de fechas 22 de noviembre de 2022 y 24 de enero de 2023, por la apoderada del demandante visibles a archivos Nros. 11 y 20 del expediente digital, téngase en cuenta los abonos efectuados por el demandado **EDGAR ALEXANDER NIÑO BUENO**, conforme lo manifestado por la parte ejecutante.

Así mismo, y de acuerdo a lo manifestado en la misma petición del 22 de noviembre de 2022, respecto de las notificaciones electrónicas de las demandadas **MARIA PATRICIA NIÑO BUENO** y **NUBIA DAZA SIERRA**, este juzgado ordena **REQUERIR** a la togada para que se sirva allegar toda la documentación referente a dicho trámite, ya que la misma no fue aproximada al plenario, únicamente se observa a folio 3 del archivo No. 11 del expediente digital una captura de pantalla sin ningún anexo.

De otro lado, y de acuerdo a lo descrito por la abogada demandante en el archivo No. 19 del expediente digital, este juzgado tiene para efectos de notificaciones de la misma el nuevo correo electrónico asesoriascyv2022@hotmail.com, conforme a lo manifestado por el CSJ (Sirna). Para efectos de publicidad, por secretaría remítasele el Link del expediente según su petitum.

Por último, teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares allegada mediante correo electrónico del 01 de febrero de 2023 visible a archivo No. 22 del expediente digital, y previo a resolver sobre la misma, se requiere a la parte actora para que preste caución por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.560.000.00), para garantizar los perjuicios que se causen con la práctica de las mismas, de conformidad con el artículo 384 numeral 7, inciso 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 042 del 09 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6b04db4d03aa40ce08156d3a66dd30268ae120fbd0a2a3380cce2636829afc**

Documento generado en 08/03/2023 08:26:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>